



UNITED STATES OF AMERICA
FEDERAL TRADE COMMISSION
MIDWEST REGION

CUMPLIENDO CON LA REGLA DE FUNERALES DE LA FTC

Estimado dueño o director de funeraria:

La Regla de Comercio de la Comisión Federal de Comercio (*Federal Trade Commission*, FTC) con Referencia a la Industria de Prácticas Funerarias (“Regla” o “Regla de Funerales”), 16 C.F.R. Part 453, tomó efecto en el mes de abril del 1984 y fue actualizada en el mes de julio del 1994. Entre otras cosas, la Regla de Funerales requiere que los proveedores de funerales les den a los consumidores información precisa y detallada de los precios de los artículos y servicios, y otras divulgaciones. **El violar la Regla puede resultar en penalidades civiles, las cuales han incrementado recientemente a \$40,654 por infracción bajo la dirección del Congreso de los Estados Unidos.**

La FTC ha publicado la guía titulada “Cómo Cumplir con la Regla de Funerales”, la cual ha sido diseñada para ayudar a cumplir con la Regla a quienes venden u ofrecen vender artículos y servicios fúnebres. La guía provee información detallada acerca de los requisitos específicos de la Regla concernientes a la Lista General de Precios, la Lista de Precios de Ataúdes, y la Lista de Precios para Contenedores Exteriores de Entierro.

Una copia de la guía y de la Regla Actualizada de las Prácticas de la Industria Funeraria se encuentra en <https://www.ftc.gov/es/consejos/para-empresarios/como-cumplir-con-la-regla-de-funerales>. Esta guía está disponible en inglés y en español. Usted puede bajar e imprimir cuantas copias de la guía desee. En ese mismo enlace puede ordenar copias gratuitas de la guía para usted y para cada uno de sus empleados. Lo exhortamos a que revise la guía, al igual que las listas de precios de su funeraria y sus procedimientos para asegurarse de que está cumpliendo con la Regla de Funerales.

No cumplir con la Regla de Funerales podría tener serias consecuencias. Además de revisar las quejas de consumidores, la FTC lleva a cabo inspecciones de funerarias encubiertas para ver si cumplen con la Regla. Las funerarias que estén en violación de la Regla podrían estar sujetas a una posible multa civil de la FTC o podría ser que se les ofrezca la opción de participar en un programa de capacitación operado por la Asociación Nacional de Directores de Funerarias (*National Funeral Directors Association*, NFDA). Las funerarias que participan en este programa efectúan un pago voluntario al Tesoro de los Estados Unidos. en lugar de una multa civil, y pagan un cargo administrativo anual a la Asociación.

Para más información, favor de comunicarse con Samantha Gordon en la Oficina de la Región Medio oeste de la FTC. Lo puede hacer por teléfono llamando al (206) 220-4470 o por correo electrónico en sgordon@ftc.gov